



Ref.: IAIUYDIR/2021/018

12 de agosto de 2021

## NOTIFICACIÓN

### **Asunto: informes de la CoP-29 y CE-51 disponibles para revisión y comentarios**

Estimada Señora, Señor,

El Artículo 95 del *Reglamento de la Conferencia de las Partes del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global* (aprobado por la CoP-29, junio de 2021, Videoconferencia) establece:

*El Director Ejecutivo preparará un Informe Preliminar de cada Conferencia de las Partes. Dicho informe deberá contener todas las resoluciones y listas de acciones aprobadas de cada día, las minutas de la Conferencia y los anexos, según corresponda. En un plazo no mayor que sesenta (60) días luego de la finalización de la Conferencia de las Partes, la Dirección Ejecutiva pondrá el informe preliminar a disposición de todos los participantes para su revisión y comentarios. Los comentarios serán enviados a la Dirección Ejecutiva dentro de los treinta (30) días a partir de la distribución del informe preliminar.*

El Artículo 63 del *Reglamento del Consejo Ejecutivo del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global* (aprobado por la CoP-29, junio de 2021, Videoconferencia) establece:

*Los Informes de las dos reuniones del Consejo Ejecutivo, pre y post Conferencia de las Partes, deberán contener todas las recomendaciones aprobadas, resoluciones, las listas de acciones de cada día, las minutas de la Consejo Ejecutivo y los anexos. Dichos informes serán preparados por la Dirección Ejecutiva y difundidos entre todos los participantes de la reunión para su revisión y comentarios. Los informes deberán ser aprobados, con las modificaciones necesarias, al comienzo de la siguiente reunión pre-CoP del Consejo Ejecutivo.*

Las Partes podrán recordar que en la CoP-29 acordaron mantener la CE-52 en noviembre 2021 en lugar de inmediatamente después de terminada la CoP-29.

Me complace informarles que los informes preliminares de la 29a reunión de la Conferencia de las Partes (CoP-29, Videoconferencia) y las reunión 51 del Consejo Ejecutivo están disponibles en el sitio web del IAI<sup>1</sup> para su revisión y comentarios.

La sección I del informe preliminar de la CoP-29 incluye un resumen de los procedimientos y la Sección II incluye las 17 Decisiones adoptadas por las Partes.

---

<sup>1</sup> Ver: <http://www.iai.int/es/cop-decisions>

La Dirección Ejecutiva del IAI invita a los representantes de la CoP-29 a que examinen y presenten observaciones al informe de la reunión. De conformidad con el artículo 95 del *Reglamento de la Conferencia de las Partes*, agradecemos recibir comentarios de los participantes lo antes posible, pero a más tardar el 12 de septiembre de 2021. Los comentarios pueden enviarse a la Sra. Soledad Noya a [Soledad@dir.iai.int](mailto:Soledad@dir.iai.int)

Se invita a los representantes de la CE-51 a que examinen y formulen observaciones al informe provisional de la reunión del CE. La Dirección Ejecutiva del IAI observa que el artículo 63 del *Reglamento del Consejo Ejecutivo* no establece un plazo para la presentación de observaciones. La Dirección Ejecutiva del IAI solicita que los representantes presenten observaciones lo antes posible, pero preferiblemente 90 días antes de la próxima 30a reunión de la Conferencia de las Partes. Este plazo proporciona tiempo suficiente para la edición final y la traducción de documentos oficiales.

La Dirección Ejecutiva del IAI agradece a Argentina la prestación de servicios de interpretación durante la reunión. También agradece a los Estados Unidos de América por el uso de sus instalaciones de videoconferencia.

Sírvase aceptar, Señora/Señor, el testimonio de mi más distinguida consideración.

Atentamente,



Dr. Marcos Regis da Silva  
Director Ejecutivo